

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO-PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017".



#### OBJETO

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO-PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017".

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2017

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017".

## CONTENIDO

### CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

### CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

APERTURA  
OBJETO  
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO  
PLAZO DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTO OFICIAL  
REAJUSTES  
FORMA DE PAGO  
ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA  
MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO  
JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO  
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS  
PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
ADJUDICACIÓN  
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA  
EFECTOS DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA  
INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE  
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITO PARA SU EJECUCIÓN  
CESIÓN DEL CONTRATO  
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO  
SUPERVISIÓN  
REGIMÉN JURÍDICO APLICABLE  
REGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE  
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS  
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

### CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS  
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA  
CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR  
REGLAS DE SUBSANABILIDAD  
PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE  
INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL  
INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO

### CAPITULO IV

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

CAPACIDAD JURÍDICA  
EXPERIENCIA ACREDITADA  
CAPACIDAD FINANCIERA  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### CAPITULO V

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

CRITERIOS DE DESEMPATE  
ADJUDICACIÓN  
DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS  
CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DECLARATORIA DESIERTA  
CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

## **ANEXOS**

- ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2 FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- ANEXO No. 3 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
- ANEXO No. 4 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO No. 5 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO
- ANEXO No. 7 CONDICIONES TÉCNICAS



OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017.

### CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2016

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE APERTURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA	11 de Mayo de 2017	En la página web de la Universidad En la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar. 1er piso, sede Hurtado.
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 15 al 16 de Mayo de 2017	En la página web de la Universidad.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 15 al 16 de Mayo de 2017	En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 17 de Mayo de 2017	En la página web de la Universidad.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 17 al 18 de Mayo de 2017	En la página web de la Universidad.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 17 al 18 de Mayo de 2017	En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El 19 de Mayo de 2017	En la página web de la Universidad.
CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:	<b>El 22 de mayo de 2017 a las 10: 00 a.m.</b>	En la de la Universidad Popular del Cesar. 3er piso, sede Hurtado.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 22 al 24 Mayo de 2017	En la página web de la Universidad.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 24 al 25 de Mayo de 2017	En la página web de la Universidad.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 24 al 25 de Mayo de 2017	En la página web de la Universidad.
PROYECTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	El 25 de Mayo de 2017	En la página web de la Universidad.
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 26 de Mayo de 2017	Despacho del Rector
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 26 de Mayo de 2017	En la página web de la Universidad.

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web de la Universidad, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página web.



OBJETO: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017".

## **CAPÍTULO 1**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente convocatoria pública.

No podrán participar en la Convocatoria Pública, ni celebrar el contrato respectivo con la Universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el estatuto contractual de la Universidad.

La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página web de la Universidad, en la siguiente dirección: [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co) en el link denominado **contratación**.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1.999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las Veedurías para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1.999, n recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, post contractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso (Título II, Capítulo I y 2).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede de Hurtado 3er Piso 6 al fax 5842986 o a la siguientes direcciones de correo electrónico: [contratacion@unicesar.edu.co](mailto:contratacion@unicesar.edu.co) y/o [juridica@unicesar.edu.co](mailto:juridica@unicesar.edu.co).

## **CAPITULO II**

### **ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

#### **2.1. APERTURA**

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución Rectoral, con la publicación del acto administrativo de apertura del proceso y pliegos de Condiciones Definitivo. En el mismo acto administrativo se adoptarán los Términos de Referencia definitivos y se definirá el cronograma del proceso.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERÍODO DE 2017".

## 2.1. OBJETO

La presente Convocatoria Pública tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERÍODO DE 2017".

## 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

La presente convocatoria pública, contempla el suministro e instalación de los diferentes equipos de aire acondicionado requeridos por la Universidad Popular del Cesar

LABORATORIO DE ENFERMERIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO (QUIRUSPRAY) FRASCO 200ML	2
2	AGUJA PARA TUBO VACUTAINER 21 X 1 1/2 (0.8 X 38MM) CAJA X 100	2
3	APLICADORES CON ALGODÓN PAQUETE X 1000	1
4	BAJALENGUA EN MADERA A GRANEL CJ X 100	1
5	CATETER O JELCO # 20G X1 1/4 CAJA X 50 UND	2
6	CATETER O JELCO # 24G X1 1/4 CAJA X 50 UND	2
7	CLORURO DE SODIO 0.9% X 50 CC CAJA X 100	200
8	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 CC CAJA X 90	100
9	CUCHILLA DE BISTURÍ #10 CAJA X 100	10
10	DRENS DE PENT ROSE DE 1/2" X 10 UNDS	1
11	DRENS DE PENT ROSE DE 1" X 10 UNDS	1
12	DRENS DE PENT ROSE DE 1/4" X 10	1
13	DRENS DE PENT ROSE DE 3/4" X 10	1
14	EQUIPO DE MACROGOTEOS/AGUJA BOLSA X 20	200
15	ESPECULO VAGINAL DES	50
16	GASA ESTERIL ANTIADHERENTE NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM PAQUETE X 5	200
17	GORRO RUCHADITOS AZUL X PAQUETES X 100	310
18	GUANTE TALLA M CAJA X 10	6
19	GUANTE ESTERIL # 7 CAJA X50	12
20	JABON QUIRURGICO BONFAR GALÓN	1
21	JERINGA 5 ML 21 G X 1 1/2 CAJA X 100	50
22	LEUKOMED T 8X10 CMS CAJA X 50	150
23	MICROPORÉ 2"X10 YARDAS CAJA X 6	24
24	TAPABOCA DESECHABLE CX50	510

LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
25	ALCOHOL ANTISEPTICO CAJA X 6	1
26	BOLSAS GRIS MEDIANA 55 CM X 55 CM PAQUETE X 50	50
27	BOLSAS ROJA MEDIANA 55 CM X 55 CM PAQUETE X 10	50
28	BOLSAS VERDES MEDIANA 55 CM X 55 CM PAQUETE X 10	50
29	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZAR	2
30	CINTA DE ENMASCARAR	5
31	COMPRESA DE GASA 45X45 ESTRELLA PAQUETE X 100	100
32	DETERGENTE ENZIMATICO PROQUIZIME GALÓN	2
33	GAFAS TRANSPARENTES GRANDES REF. 048 CAJA X 12	2
34	GORRO RUCHADITOS AZUL PAQUETE X 100 UNIDADES	2
35	GUANTE DES TALLA M CAJA X 100	100
36	GUANTE DOMESTICO ESPECIAL TALLA 7 1/2	2
37	GUANTE ESTERIL N° 6 1/2 CAJA X 50	4
38	GUANTE ESTERIL N° 7 CAJA X 50	4
39	GUANTE ESTERIL N° 7 1/2 CAJA X 50	4
40	MOTOR ELÉCTRICO QUE INCLUYE: MOTOR ELÉCTRICO CANULADO TORQUE 8.9 N M Y 650 RPM. CARGADOR, BATERÍA RECARGABLE 95 W. BANDEJA PARA ESTERILIZACIÓN. INTERCAMBIADOR DE BATERÍA. JACOBS DE ANCLAJE.	1
41	SISTEMA BÁSICO 3.5 MM. QUE INCLUYE: BANDEJA # 3: PINZA DE REDUCCIÓN ESPAÑOLA. PINZA DE REDUCCIÓN DE PUNTA. PINZA DE REDUCCIÓN DENTADA. MEDIDOR DE PROFUNDIDAD 60 MM. BANDEJA # 2: GRIFAS. GUÍA DE BROCA LC-DGP 2.5 MM. GUÍA DE BROCA UNIVERSAL 2.5 MM /3.5 MM. GUÍA DE BROCA DOBLE 3.5 MM / 4.0 MM. PUNTA ATORNILLADOR DE ANCLAJE RÁPIDO 2.5 MM. PUNTA ATORNILLADOR 3.5 MM. ADAPTADOR DINAMOMÉTRICO 1.5 N. LLAVE DE ALLEN. PINZA PORTA TORNILLO. GUÍA DE PINES 2.0 MM. GUÍA DE BLOQUEO ROSCADA 2.8 MM. GUÍA DE PINES ROSCADA 2.2 MM. BROCA 2.0 MM LONG 110 MM. BROCA 2.5 MM LONG 110 MM. BROCA 3.5 MM LONG 110 MM. BROCA 2.8 MM LONG 150 MM ANCLAJE DENTAL. T DE ANCLAJE RÁPIDO. AVELLANADOR. TARRAJA DE ANCLAJE DENTAL 3.5 MM. TARRAJA DE ANCLAJE DENTAL BOQUEADA. TARRAJA DE ANCLAJE DENTAL 4.0 MM. EXTRACTOR DE TORNILLOS. BROCA DE 2.8 MM CALBRADA LONG	1



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

	180 MM ANCLAJE DENTAL. BANDEJA # 1. MEDIDOR DE PROFUNDIDAD 50 MM. MANGO ATORNILLADOR DINAMOMÉTRICO. ATORNILLADOR HEXAGONAL CON SUJETADOR DE TORNILLO. PINES ROSCADOS DE 2.0 MM LONG 230 MM.	
42	POLAINA ANTIDESLIZANTE X PAR BOLSA X 50	4
43	QUIRUCIDAL (JABON QUIRURGICO) GALÓN	3 GLN
44	QUIRUGER GALON	1 GLN
45	SUPRAGEL X 3750 CC	1 GLN
46	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA X 50	4
47	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 X 5 PAQUETE X 12	12
48	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 X 5 PAQUETE X 12	12
49	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6 X 5 PAQUETE X 6	12

LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
50	ACEITE DE INMERSIÓN X 100 ML	10
51	ACETATO DE SODIO X 500 GR	1
52	ÁCIDO L ASPARTICO 50 GR	1
53	ÁCIDO L GLUTÁMICO 50 GR	1
54	ÁCIDO TIÓCLICOLICO 50 GR	1
55	AGAR AGAR X 500 GR	3
56	AGAR BAIRD PARKER	3
57	AGAR BASE SANGRE X 500 GR	2
58	AGAR BASE SEGÚN LETHEEN MODIFICADO PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	1
59	AGAR BILIS-ESCULINA-AZIDA SEGÚN ISO 7899-2 PARA MICROBIOLOGÍA 500 GR	1
60	AGAR BISMUTO-SULFITO SEGÚN WILSON-BLAIR PARA AISLAMIENTO Y DIFERENCIACIÓN DE <i>SALMONELLA TYPHI</i> X500 GR	1
61	AGAR BRUCELLA	3
62	AGAR CANAMICINA-ESCULINA-AZIDA PARA MICROBIOLOGÍA 500 GR	2
63	AGAR CASEINATO CÁLCICO SEGÚN FRAZIER Y RUPP MODIFICADO PARA MICROBIOLOGÍA 500 GR	2
64	AGAR CEREBRO-CORAZÓN PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS EXIGENTES	2
65	AGAR CETRIMIDE X 500 GR	2
66	AGAR CITRATO SEGÚN SIMMONS PARA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS VV 500GR	1
67	AGAR CZAPEK DOX 500 GR	2
68	AGAR DE ENSAYO DNASA PARA MICROBIOLOGÍA X 500GR	1
69	AGAR EXTRACTO DE LEVADURA PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	2
70	AGAR EXTRACTO DE MALTA PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	1
71	AGAR F PARA PSEUDOMONAS (BASE) PARA MICROBIOLOGÍA 500 GR	2
72	AGAR GELATINA DEV PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	1
73	AGAR HECKTOEN X 500 GR	2
74	AGAR LACTOSA TTC CON TERGITOL 7 PARA MICROBIOLOGÍA 500 GR	2
75	AGAR MACKONKEY PARA AISLAMIENTO DE <i>SALMONELLA SHIGELLA</i> Y BACTERIAS X 500 GR	3
76	AGAR MANITOL-SAL COMUN-ROJO DE FENOL PARA... (ACCORDING HARM EP/USP/JP) (ACCORDING HARM EP/USP/JP) X 500 GR	2
77	AGAR MRS (DE MAN. ROGOSA Y SHARPE) SEGÚN ISO 15214 X 500 GR	1
78	AGAR MÜELLER-HINTON X 500 GR	2
79	AGAR NUTRITIVO (MERCK) 500 GR	1
80	AGAR OGYE. BASE SEGÚN ISO PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	3
81	AGAR PATATA-GLUCOSA PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	3
82	AGAR PLATE COUNT X 500 GR	3
83	AGAR ROGOSA AGAR SELECTIVO PARA <i>LACTOBACILLUS</i> PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	1
84	AGAR ROJO DE BENGALA-CLORANFENICOL PARA MICROBIOLOGÍA 500 GR	4
85	AGAR SABOURAUD X 500 GR	3
86	AGAR SPS AGAR SELECTIVO PARA <i>PERFRINGENS</i> SEGÚN ANGELOTTI PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	2
87	AGAR SS X 500 GR	2
88	AGAR TCBS PARA AISLAMIENTO Y CULTIVO SELECTIVO DE <i>VIBRIO CHOLERAE</i>	4
89	AGAR TGE AGAR PEPTONA DE CASEINA-GLUCOSA-EXTRACTO DE CARNE PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	2
90	AGAR TRIPTONA DE SOJA SEGÚN EP, USP, JP, ISO Y FDA-BAM GRANUCULT™ X 500 GR	2
91	AGAR TSN X 500 GR	1
92	AGAR UREA SEGÚN CHRISTENSEN (BASE) PARA MICROBIOLOGÍA POR 500 GR	1
93	AGAR VERDE BRILLANTE (BRILLA) X 500 GR	2
94	AGAR VRB (VIOLETA CRISTAL-ROJO NEUTRO-BILIS-LACTOSA) SEGÚN ISO 4832 Y FDA-BAM X 500 GR	2
95	AGAR VRBD (VIOLETA CRISTAL-ROJO NEUTRO-BILIS-GLUCOSA) SEGÚN EP, USP JP, ISO 21528 GRANUCULT™ X 500 GR	2
96	AGAR XLD X 500 GR	2
97	AGAR YGC AGAR EXTRACTO DE LEVADURA-GLUCOSA-CLORANFENICOL (FIL-IDF) PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	2



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

98	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO	3
99	AGUA DE PEPTONA ALCALINA PARA MICROBIOLOGÍA	2
100	AGUA DE PEPTONA TAMPONADA 500 GR	3
101	ALCOHOL ACETONA X 1000 ML	10
102	ALCOHOL ACIDO X 1000	4
103	AMONIO DI-HIDROGENO FOSFATO X 1000 GR	1
104	AZUL-EOSINA-AZUL DE METILENO. SOLUCIÓN SEGUN GIEMSA X 1000 ML	3
105	BÁLSAMO DE CANADÁ X 100 ML	2
106	BATAS MANGA LARGA TIPO ANTIFLUIDO TALLAS S M Y L	20
107	BEAKER FORMA BAJA 250 ML VIDRIO TRANSPARENTE	10
108	BEAKER FORMA BAJA 500 ML VIDRIO TRANSPARENTE	10
109	BILIS DE BUEY X 500 GR	1
110	BOLSAS GRISES PARA RESIDUOS DE 25 LITROS PAQUETES X10 UNIDADES	40
111	BOLSAS ROJAS PARA RESIDUOS DE 25 LITROS PAQUETES X10 UNIDADES	140
112	BOLSAS VERDES PARA RESIDUOS DE 25 LITROS PAQUETES X10 UNIDADES	40
113	CAJAS DE PETRI DE VIDRIO 60 X 15 MMM (PEQUEÑAS)	200
114	CAJAS DE PETRI DE VIDRIO 100 X 15 MM (GRANDES)	500
115	CALDO BHI	2
116	CALDO BRILLA (VERDE BRILLANTE-BILIS-LACTOSA) 500 GR	3
117	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO PARA SALMONELLA SEGUN RAPPAPORT PARA ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO DE SALMONELLA 500 GR	1
118	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO SELENITO-CISTINA PARA ENRIQUECIMIENTO DE SALMONELLA X 500 GR	1
119	CALDO MRS CALDO PARA LACTOBACILLUS SEGUN DE MAN, ROGOSA Y SHARPE PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	1
120	CALDO MR-VP CALDO ROJO DE METILO SEGUN VOGES-PROSKAUER PARA MICROBIOLOGÍA X 500 GR	1
121	CALDO URÉA PARA DETECCIÓN DE MICROORGANISMOS QUE METABOLIZAN UREA X 500 GR	1
122	CÁMARA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO II	1
123	CAMPANAS DE DURHAM	500
124	CARBONATO DE CALCIO X 1000 GR	1
125	CLORANFENICOL 25 GR	1
126	CLORURO DE HIERRO (III) 1000 GR	1
127	CLORURO DE MAGNESIO 1000 GR	1
128	CLORURO DE SODIO 1000 GR	2
129	D-FRUCTOSA X 1000 GR	1
130	D-GLUCOSA X 1000 GR	1
131	DI SODIO HIDROGENOFOSFATO ANHIDRO P.A EMSURE ASC. REAG. PH EUR 1000 GR	1
132	EC, MEDIO 500 GR	2
133	EDTA X 500 GR	1
134	EMB LEVINE	2
135	EMULSIÓN YEMA DE HUEVO X 100 ML	10
136	EMULSION YEMA DE HUFVO TELURITO X 100 ML	10
137	ERLENMEYER EN VIDRIO CLARO DE 250 ML	10
138	ERLENMEYER EN VIDRIO CLARO DE 500 ML	10
139	ERLENMEYER EN VIDRIO CLARO DE 1000 ML	10
140	EXTRACTO DE CARNE SECO, GRANULADO PARA MICROBIOLOGÍA 500 GR	1
141	EXTRACTO DE LEVADURA GRANULADO PARA MICROBIOLOGÍA 500 GR	1
142	EXTRACTO DE MALTA PARA MICROBIOLOGÍA 500 GR	1
143	FUCSINA BÁSICA FENICADA SOLUCIÓN SEGUN ZIEHL X 1000 ML	3
144	GELATINA PARA MICROBIOLOGIA X 500 GR	1
145	GLICERINA X 1000 ML	2
146	GORROS QUIRURGICOS, PAQUETE X 100 UNIDADES	20
147	GUANTES DE NITRILO TALLAS S CAJAS X 100 PARES	12
148	GUANTES DE NITRILO TALLAS M CAJAS X 100 PARES	12
149	GUANTES DE NITRILO TALLAS L CAJAS X 100 PARES	12
150	KIT DE TINCIÓN DE GRAM X 1000 ML	15
151	LACTOSA X 1000 GR	1
152	LAMINAS CUBRE OBJETOS CAJAS X 100 UNIDADES	150
153	LAMINAS PORTAOBJETOS CAJAS X 50 LAMINAS	150
154	L - ALANINA X 50 GR	1
155	L - FENILALANINA X 50 GR	1
156	L - HISTIDINA X 50 GR	1
157	L - LEUCINA X 50 GR	1
158	L - TRIPTOFANO X 50 GR	1
159	MEDIO DE CULTIVO DE ENSAYO OF PARA DIFERENCIACIÓN Y CLASIFICACION DE BACTERIAS INTESTINALES GRAMNEGATIVAS 500 GR	1
160	MEDIO DE CULTIVO PARA CLOSTRIDIOS (RCM) PARA... (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) (ACCORDING HARM EP/USP/JP) 500 GR	1
161	MICROPIPETAS 0.5-10 MICROLITROS	2
162	PEPTONA DE CARNE POR DIGESTIÓN PANCREATINA GRANULADO PARA MICROBIOLOGIA 1 KG	1



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

163	PEPTONA DE CASEINA POR DIGESTION PANCREATICA EXENTA DE ANTAGONISTAS DE SULFAMIDAS PARA MICROBIOLOGIA 500 GR	1
164	PEPTONA DE HARINA DE SOJA POR DIGESTION PAPANICA PARA MICROBIOLOGIA 500 GR	1
165	PEPTONA UNIVERSAL M 66 PARA MICROBIOLOGIA 1 KG	1
166	PIPETA SEROLOGICA 2 CC / 100	25
167	PIPETA SEROLOGICA 5 CC 1/10	25
168	PIPETA SEROLOGICA 10 CC 1/10	25
169	REACTIVO DE GRIESS X 100 ML	8
170	REACTIVO DE KOVACS X 100 ML	15
171	REACTIVO OXIDASA GOTAS X VIALES	20
172	SODIO AZIDA X 100 GR	1
173	SULFATO DE HIERRO (III) 100 GR	1
174	TAPABOCAS, CAJAS X 50 UNIDADES	40
175	TELURITO DE POTASIO X 100 GR	1
176	TRIPTOSA PARA MICROBIOLOGIA 1 KG	1
177	TRITON X 100 QP	1
178	TWEEN 20 QP	1
179	TWEEN 80	1
180	VERDE DE MALAQUITA OXALATO X 100 GR	1

### 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **UNO (01) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Los productos de importación y reactivos químicos tendrán una fecha de entrega de **SETENTA (70) DÍAS** calendario, en atención a las condiciones de importación que deben surtir para el suministro de dichos elementos.

El **CONTRATISTA** solo podrá iniciar la ejecución de la Orden Contractual cuando se hayan cumplido de los siguientes requisitos: **a)** Registro Presupuestal por parte de la **UNIVERSIDAD**, **b)** Constitución de la Garantía Única por parte del contratista y su aprobación por parte de la Universidad.

### 2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del suministro e instalación de airea acondicionados de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$284.107.397)**. El anterior presupuesto incluye el IVA y gravamen a las operaciones financieras.

El valor del contrato se cancelará con recursos del presupuesto de la Universidad vigencia 2017, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad No. **2017010443** de fecha 29 de marzo de 2017, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal. **Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria, serán rechazadas.**

### 2.5. REAJUSTES

Durante la vigencia del contrato que se genere del presente proceso no habrá lugar a revisión de precios o aumento de tarifas, ni a ningún tipo de reajuste.

### 2.6. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago al contratista, la Universidad, efectuará el pago del valor del contrato a suscribir hasta por el valor resultante de la Adjudicación del Contrato, incluido IVA y demás impuestos de ley.

La UPC cancelará el valor del contrato mediante:

- Un primer pago equivalente al cuarenta (40%) del valor total del contrato a título de ANTICIPO.
- El saldo restante mediante actas parciales, contra entrega de los elementos suministrados e instalados, previa amortización del porcentaje de anticipo entregado al

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO - PRÁCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

Contratista, previa presentación de la respectiva factura y la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 2.6.1. ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA

La Universidad Popular del Cesar entregará el cuarenta (40%) del valor del contrato a título de ANTICIPO, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. **b)** Que se haya expedido por parte de la Universidad el correspondiente Registro presupuestal. **c)** Que se haya constituido por parte del CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual, y estas se hayan aprobado por parte de la UNIVERSIDAD. **d)** Que se presente por parte del CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la UNIVERSIDAD, una vez suscrita el acta de inicio. **e)** Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte del CONTRATISTA, con todos sus soportes. **f)** Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. **g)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

### 2.6.2. MANEJO DEL ANTICIPO

El anticipo se manejará así: **a)** La UNIVERSIDAD, girará el valor del anticipo al contratista, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre y cuando el Supervisor del Contrato haya aprobado el desembolso respectivo. **b)** El anticipo será amortizado mediante deducciones del cien (100%) sobre valor de las actas que presente el CONTRATISTA, para la amortización total del anticipo otorgado. **c)** Los dineros del anticipo se entregan a el CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de *fondos públicos*, hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **d)** El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro, un informe conjunto con el Supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos. **g)** La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

### 2.6.3. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran la compra de elementos. **El oferente deberá presentar junto con su propuesta, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte de la UNIVERSIDAD, y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe al respecto rendido por el Interventor del contrato, y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.**

### 2.7. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, 3er. Piso, Sede Hurtado- Vía a Patillal, en la ciudad de Valledupar.

**No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. No se aceptarán ofertas enviadas por correo o medio telemáticos ni entregas en otras dependencias de la UPC.**



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

En la Oficina Jurídica, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de presentación; -Nombre o razón social del oferente; -Fecha; -Hora; - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

La fecha y hora límite de presentación de las propuestas es el día **22 de Mayo de 2017 a las 10:00 a.m.**

La hora de cierre que tomará de referencia la UPC es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web: [horalegal.sic.gov.co](http://horalegal.sic.gov.co), pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Esta hora será visualizada en el computador de la recepción de la Oficina Jurídica de la UPC, para cerrar el proceso y proceder a la apertura de las propuestas.

El (la) Jefe de la Oficina Jurídica, el (la) Jefe de la Dirección de Control Interno, el (la) profesional de la Unidad de Contratación o sus delegados se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública con el fin de abrir el original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público al que podrán asistir los proponentes y los demás interesados que lo deseen.

Una vez cumplido el Acto de Apertura de las propuestas, la UPC podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas. En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. En consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta.

## **2.8. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación:

- Verificación de las condiciones para participar, cumplimiento de los requisitos jurídicos esenciales y obligaciones verificables y demás requisitos legales de las propuestas. Las que cumplan, se someterán al proceso de evaluación técnica y verificación de los indicadores financieros exigidos.
- Verificación de las condiciones técnicas exigidas en los términos de referencia. Las que cumplan se someterán al proceso de evaluación económica conforme a los factores y criterios aquí contenidos.
- Verificación de las condiciones para la admisibilidad económica exigidas en los Términos de Referencia. Las que cumplan se someterán al proceso de asignación de puntaje conforme a los factores y criterios que aquí se consignan.

## **2.9. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria pública para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.



OBJETO: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO - PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

## 2.10. ADJUDICACIÓN

El Rector adjudicará la presente convocatoria a la propuesta más favorable para la Universidad, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos, contra esta decisión no procede recurso alguno.

La convocatoria se adjudicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas. La Universidad adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a un (1) solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario

## 2.11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **Universidad Popular del Cesar** en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo una vez suscrito el CONTRATO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, las siguientes garantías expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

ETAPA	AMPAROS	MECANISMOS DE COBERTURA		JUSTIFICACIÓN
		PORCENTAJE	VIGENCIA	
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	TRES MESES, NOVENTA (90) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASI COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASI COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LAS OBRAS, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES E INCLUSO COMPRENDE EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA QUE SE HAYAN PACTADO.
CONTRATO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% DE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA COMO ANTICIPO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA NO INVERSIÓN, EL USO INDEBIDO Y LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS QUE SEAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMNISTRADOS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.  SU VIGENCIA SE INICIARA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.	GARANTIZAR LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMNISTRADOS A LA UNIVERSIDAD.  GARANTIA MINIMA EXIGIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTIA SERVICIO POSTVENTA LOCAL, MINIMO DOS AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO-PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

## 2.12. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos:

- 1) Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas.
- 2) Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del proponente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del Proponente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

## 2.13. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado

## 2.14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

**2.15.1. Perfeccionamiento del contrato:** El contrato objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

**2.15.2. Ejecución del contrato:** El contrato requiere para su ejecución lo siguiente  
Por parte de **EL CONTRATISTA:**

- a) Constituir las pólizas de garantías requeridas.
- b) Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza No. 0020 del 26 de agosto de 2009)

Por parte de **LA UNIVERSIDAD:**

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) Aprobación de las Pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica

## 2.15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contrato que se celebre no podrá cederse en todo o en parte, salvo autorización expresa de la UPC. Asimismo, en caso de Consorcio, celebrado el contrato, no podrá haber cesión del mismo, entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UPC lo autorice en los casos en que legalmente está permitida. No podrá el proponente subcontratar el contrato celebrado.

## 2.16. SUPERVISIÓN

La UPC asignará la supervisión de las actividades del contrato en los aspectos administrativos, financieros y legales, a quien delegue el ordenador del gasto. Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, que no se hayan asignado al Supervisor.

El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO - PRÁCTICAS DE DICHOS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

## 2.17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

## 2.18. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables.

### 2.18.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

**Artículo Segundo:** Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos

#### (...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

## 2.19. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores.

El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley, tales como Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA (Incluido el Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), Caja de Compensación, etc.

Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente.

El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta.

## 2.20. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS

Para los efectos del presente proceso de Convocatoria Pública, son riesgos previsibles los siguientes:

	Clase	Riesgos Previsibles Descripción	Causas	Estimación del Riesgo Inherente			Asignación de Riesgo	
				Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Contratante	Contratista
1	Político	N/A						
2	Financiero y Cambiario	Subito incremento oficial en los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados	Devaluación del Peso	1	3	Bajo	50%	50%
3	Legal	Cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del contrato	Un tercero	1	2	Bajo	100%	
4	Ambiental	N/A						
5	Mercado	N/A						

Estimación del Riesgo (Severidad)				Probabilidad (Frecuencia)			
Nivel	Rangos	Posibles Efectos	Consecuencias	Nivel	Rangos	Posibles Efectos	
1	Leve	Pérdidas financieras pequeñas	Menor que 5%	1	Rara	Este evento solo podrá producirse en condiciones excepcionales	
2	Menor	Pérdidas financieras medianas	Mayor que 5.01% y menos que 10%	2	Improbable	Imaginable pero poco posible, ha ocurrido en otra parte. Este evento podría producirse en algún momento	
3	Moderado	Pérdidas financieras altas	Mayor que 10.01% y menor que 20%	3	Posible	Poco Usual. Ha ocurrido o puede ocurrir aquí. Este evento debería ocurrir en algún momento	
4	Mayor	Pérdidas financieras importantes	Mayor que 20.01% y menos que 30%	4	Probable	Muy posible con gran probabilidad de ocurrencia. Este evento se producirá probablemente en la mayoría de las condiciones.	
5	Máximo	Pérdidas financieras enormes	Mayor que 30.01%	5	Casi Segura	Muy probable, de alta probabilidad de ocurrencia. Se espera que ocurra en la mayoría de las condiciones.	

## 2.21. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

La OFERTA podrá acompañarse de fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

## CAPITULO III

### DE LAS PROPUESTAS

#### 3.1. PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas deben presentarse en **ORIGINAL** y **UNA COPIA** con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO-PRACTICAS DE DICHOS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado.

No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos. Deberá ser entregada en sobre cerrado, sellado y rotulado de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 - 2017 Propuesta para contratar: (objeto)	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 - 2017 Propuesta para contratar: (objeto)
Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: _____	Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: _____
Contenido: En el sobre No 1 se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS" (ORIGINAL)	Contenido: En el sobre No 1 se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS" (COPIA)

La **PROPUESTA ECONÓMICA** Deberá ser entregada en MEDIO FÍSICO, en sobre **CERRADO POR SEPARADO**.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras. Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios.

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria.

En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

### 3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de TRES (3) MESES. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

### 3.3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Se podrá participar como proponente, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado colombiano.

**Individualmente.** (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha y hora límite de entrega de propuestas, de la presente Convocatoria Pública.

**Conjuntamente,** en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, son condiciones para participar.



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017"

- a) Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda
- b) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 modificada por la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 de 1993 y en Acuerdo No. 0056 de 23 de febrero de 1999. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la Ley.
- c) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma Laboral. Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal Público (Se deberá adjuntar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y/o Contador Público que firme la certificación)

Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública

- d) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado
- e) Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

- f) Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, si aplica

### 3.4. REGLAS DE SUBSANIBILIDAD

En cumplimiento de lo establecido en Estatuto Contractual de la Universidad Popular del Cesar, se listan los requisitos formales y esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o los factores de evaluación.

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Pronunciamiento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo.



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

*Sección Tercera. Subsección A. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. 12 de Noviembre de 2014. Radicación 250002326000200201606-01. "( ) lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)"*

Por lo anterior la UPC durante el termino de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la UPC las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsancabilidad", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsancabilidad inicial, con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsancabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsancados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

### **3.5. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE**

Un proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

El proponente no podrá ser socio, accionista, administrador, ni pertenecer al órgano de control de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

El no cumplimiento de este requerimiento generará la exclusión de todos los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

### **3.6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la UPC y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

### **3.7. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través del link de quejas, reclamos y sugerencias de página web

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

institucional o al correo electrónico controlinterno@unicesar.edu.co de la Oficina de la Dirección de Control Interno.

### 3.8. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones al Pliego de Condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso, se entenderán extemporáneas y por tanto no se les dará respuesta.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos

- Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecidos para el efecto
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

## CAPITULO IV

### 4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

#### 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección. Si lo son, serán declaradas ADMISIBLES JURÍDICAMENTE, de lo contrario serán declaradas INADMISIBLES JURIDICAMENTE.

#### DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, para efectos de admisibilidad jurídica, conforme a la ley, así:

**4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** la Carta de presentación de la Propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta**, y será firmada por el proponente si ésta es presentada por persona natural a la cual debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Si la propuesta es presentada por persona jurídica, deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe suscribirla el representante legal designado, a la cual debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que lo propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE (EFECTO: NO SUBSANABLE)**.

#### 4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

##### PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas proponentes deben acreditar su existencia, representación legal y



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO-PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste:

- ✓ Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario con respecto a la fecha límite de entrega de propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.
- ✓ El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales materia del presente proceso.
- ✓ La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (02) años más, dado que las obligaciones se extienden hasta el cumplimiento total del término establecido para cada uno de los amparos cubiertos por las garantías pactadas.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente en que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, de conformidad al régimen legal vigente so pena de ser calificado como no cumple jurídicamente.

### **PERSONAS NATURALES**

Si el oferente es persona natural y comerciante debe anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales acreditarán su existencia adjuntando a su oferta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. La persona natural extranjera radicada en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

### **CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:**

Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas o personas naturales en Consorcio o Unión Temporal.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar en su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en caso de que las empresas conformantes tengan limitantes para la conformación de los consorcios o uniones temporales, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la conformación de dicha asociación; de conformidad con la normatividad vigente.

El documento de conformación del CONSORCIO debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto
- ✓ Identificación de los integrantes.
- ✓ Designación de la persona que representará al Consorcio y el suplente de este.
- ✓ Facultades del representante legal.
- ✓ Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La firma de todos y cada uno de sus integrantes.



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017"

El documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Identificación de los integrantes.
- ✓ Designación de la persona que representará a la Unión y el suplente de este
- ✓ Facultades del representante legal.
- ✓ Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Los términos y la extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, con la expresa y específica distribución de las actividades constitutivas del objeto a contratar, que permita identificar las responsabilidades de cada asociado en la unión temporal
- ✓ La firma de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más como mínimo, y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe presentar de Existencia y Representación Legal y ajustarse a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar a la oferta el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal. Los oferentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

Los miembros de consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos los integrantes un representante para todos los efectos contractuales estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Todas y cada una de las personas que conformen el Consorcio o Unión Temporal, individualmente deberán acreditar su constitución mínima de dos (2) años antes de la presentación de las propuestas y acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y dos (2) años más. La no presentación del certificado de existencia y representación legal, tendrá **(Efecto: Subsanable)**.

La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los les se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica tendrá **(Efecto: No Subsanable)** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE (Efecto: No Subsanable)**.

La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE. (Efecto: No Subsanable)**.

#### **4.1.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente es persona jurídica debe acreditar el pago de los aportes de sus los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos e los aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o, en caso contrario, por el representante legal, en términos del Art. 50 de la Ley 789 y 829 de 2003.

Si la oferta es presentada por persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los planes obligatorios de salud y pensión.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

La no presentación de este documento tiene **(Efecto: Subsanable)** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

#### 4.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

El proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal.

En caso de Consorcio o Unión Temporal se presentará el certificado del representante designado. La no presentación de este documento tiene **(Efecto: Subsanable)** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

#### 4.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE

El oferente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal.

En caso de consorcio o unión temporal se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado. La no presentación de este documento tiene **(Efecto: Subsanable)** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

#### 4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente persona natural debe presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional. Si es persona jurídica, se debe presentar el certificado del Representante legal.

En el caso de los consorcios o unión temporal se presentará el del representante designado. La no presentación de este documento tiene **(Efecto: Subsanable)** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

#### 4.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El oferente debe presentar copia del Registro Único Tributario. Si la propuesta es presentada por consorcio o Unión Temporal se debe presentar el de cada uno de los integrantes. La no presentación de este documento tiene **(Efecto: Subsanable)** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

#### 4.1.8. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP

Todos los Proponentes (personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o todos los integrantes de consorcios o uniones temporales), que aspiren a celebrar el contrato que se derive del presente proceso contractual, deberán presentar el Registro Único de Proponentes RUP de la Cámara de Comercio que tenga jurisdicción en el Municipio en el cual éstos tengan asiento principal de sus negocios.

El RUP que se presente deberá ser expedido en un **plazo no mayor a los diez (10) días calendario** anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.

La información requerida y a tener en cuenta del RUP, en los numerales de Capacidad Financiera, deberá estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación de la presente Convocatoria Pública, la cual corresponde a la fecha límite para la entrega de las propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.

Acorde con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el Capítulo V del Decreto 1510 de 2013, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el RUP del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO - PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, versión 14.080, los proponentes o algunos de los integrantes del consorcio del presente proceso **deberán** estar clasificados, así:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	11	Recipientes y Almacenamiento	15	Bolsas
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	10	Equipos de laboratorio científico	30	Equipo de enfriamiento de laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	10	Equipos de laboratorio científico	37	Cubetas de laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	22	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	60	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	65	Piezas y accesorios de instrumentos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	15	Equipo y suministro de pipetas y manipulación de líquidos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	16	Puntas de Pipeta
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	17	Tubos de Ensayo
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	18	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	20	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	21	Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	22	Crisoles
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	23	Protectores o revestimientos de mesa de trabajo
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	24	Instrumentos de Laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	26	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	30	Desecadores y desecantes de laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	12	Suministro y accesorios de laboratorio	34	Dispositivos de dosificación
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13	Telas y vestidos médicos	22	Guantes y Accesorios Médicos
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	18	Equipo de electroterapia
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	22	Productos para administración intravenosa y arterial	15	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	15	Instrumentos quirúrgicos y productos relacionados para biopsia de los huesos
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	16	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos de productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	17	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores e instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	25	Martillos y malletes e impactadores y prensa quirúrgicos y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	26	Dilatadores y sondas y ranuras quirúrgicas y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	27	Disectores y elevadores y piquetas quirúrgicos y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	30	Dispositivos quirúrgicos de medir y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	35	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	36	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	38	Agarradores y buscadores y excavadores y desmoldadores quirúrgicos y productos relacionados
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	40	Espátulas y cucharas y cucharones quirúrgicos
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	42	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29	Productos Quirúrgicos	50	Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados

#### 4.1.9. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre o unión temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes. El proponente deberá anexar a la propuesta el recibo de la prima correspondiente.

Si la garantía no se constituye por el monto mínima requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado, si el



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICAS-PRACTICAS DE DICHOS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta. La no presentación de la póliza es causal de Rechazo de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

#### 4.1.9.1. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos: **1)** Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas **2)** Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del proponente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente pliego de condiciones.

### 4.3. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

#### 4.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

La experiencia específica se evaluará a partir de la información de contratos ejecutados, debidamente acreditados, suministrada en el **Anexo No. 2**

El proponente deberá acreditar el **suministro** de elementos de iguales características a las requeridas por la Universidad, en **máximo dos (02) contratos** ejecutados, liquidados y debidamente acreditados, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la Universidad para la presente contratación, verificando el contenido de los siguientes requisitos:

- i. Los contratos que no sean relacionados en el Anexo No. 2, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de este criterio.
- ii. Si un contrato incumple alguno de los requisitos enunciados no será tenido en cuenta.
- iii. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan.
- iv. Para acreditar dicha experiencia el proponente debe cumplir con los documentos que a continuación se precisan

a) Si se trata de contratos con **Entidades Públicas, oficiales o de economía mixta:**

✓ Certificación del contrato ejecutado, respaldada por la entidad contratante, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, VALOR FINAL, FECHA DE INICIACIÓN (Día-Mes-Año), FECHA DE TERMINACIÓN (Día-Mes-Año), y demás requerimientos necesarios para acreditar la experiencia específica. En el caso de que no se pueda cumplir con la información anterior se deben anexar copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada.

b) Si se trata de contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado:**

✓ Certificación del contrato ejecutado, respaldada por la entidad contratante, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, VALOR FINAL, FECHA DE INICIACIÓN (Día-Mes-Año), FECHA DE TERMINACIÓN (Día-Mes-Año), y demás requerimientos necesarios para acreditar la experiencia específica.

✓ Copia del contrato debidamente celebrado.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

En el caso de que no se pueda cumplir con la información anterior se deben anexar copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada y que demuestren la ejecución del contrato.

**No se aceptarán certificaciones de contratos cuya evaluación de calidad haya sido calificada como regular, deficiente o mala.**

El (los) contrato(s) relacionado(s) para acreditar experiencia que no cumpla(n) con los anteriores requisitos, no será(n) considerado(s) dentro de la evaluación. Si el contrato relacionado para acreditar experiencia se realizó en consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante la certificación o copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal. **La no presentación del documento genera que dicho contrato no sea tenido en cuenta.**

La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de consorcio o unión temporal, será igual a la proporción de participación del proponente en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione para acreditar la experiencia

**La Universidad Popular del Cesar, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.**

Para el cálculo del monto se tomará el valor del SMLMV vigente a la fecha de terminación del contrato. La suma de valores de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, de la Universidad expresado este último en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes a 2017 (385,10 SMMLV).

Los documentos con los cuales el proponente acredita la experiencia específica de su propuesta, que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano

El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar la admisibilidad jurídica y técnica de su propuesta.

La información del valor total de los contratos (incluidas sus adiciones y el IVA) registrada en el Anexo No. 2, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando en los documentos soportes de estos contratos, presentados en la propuesta, el valor de los mismos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe.

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, (Conversor de Divisas), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala la viñeta anterior.

Junto con el Anexo No. 2, deben presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017"

Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

En el caso de contratos ejecutados antes de la entrada en vigencia del EURO, el valor ejecutado se debe acreditar en la moneda que se encontraba vigente a la fecha de iniciación del contrato.

La calificación de **ADMISIBILIDAD TÉCNICA** de este requerimiento se obtendrá mediante la presentación de los contratos requeridos, y del certificado del RUP del proponente, o de cada uno de sus integrantes según sea el caso.

En caso de **INADMISIBILIDAD TÉCNICA**, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

#### 4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

La información financiera, Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 o posterior, se tomará del Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, debe aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes.

La UPC, con base en la información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 consignada en el Registro Único de Proponentes vigente, calculará las siguientes formulas y calificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir alguno de los indicadores, la propuesta se evaluará **NO ADMISIBLE**; si cumple con toda la propuesta se evaluará **ADMISIBLE FINANCIERAMENTE**.

El proponente y la UPC para efectos de acreditar y verificar los indicadores financieros tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Para el efecto, el proponente y la UPC tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

##### • Fórmula No. 1 - Liquidez

Deberá ser mayor o igual a dos (2,2)

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 2,2$$

La Liquidez de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{AC_{int 1} + PP_{int 1} + AC_{int 2} + PP_{int 2} + \dots + AC_{int n} + PP_{int n}}{PC_{int 1} + PP_{int 1} + PC_{int 2} + PP_{int 2} + \dots + PC_{int n} + PP_{int n}} > 2,2$$

Donde, **AC** = Activo Corriente **PC** = Pasivo Corriente **PP** = Porcentaje de participación  
**Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la liquidez será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima

#### • Fórmula No. 2 - Endeudamiento

Deberá ser menor o igual a cero punto cuarenta (0,45)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,45$$

El Nivel de Endeudamiento de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{PT_{Int 1} \cdot PP_{Int 1} + PT_{Int 2} \cdot PP_{Int 2} + \dots + PT_{Int n} \cdot PP_{Int}}{T_{Int 1} \cdot PP_{Int 1} + A_{Int 2} \cdot PP_{Int 2} + \dots + A_{Int n} \cdot PP_{Int}} \leq 0,45$$

Donde, **PT** = Pasivo Total. **AT** = Activo Total. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor del Nivel de Endeudamiento será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

#### • Fórmula No. 3 – Razón de Cobertura de Intereses

Deberá ser mayor o igual a cinco (5,0)

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}} \geq 5$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La razón de cobertura de intereses de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{UO_{Int 1} \cdot PP_{Int 1} + UO_{Int 2} \cdot PP_{Int 2} + \dots + UO_{Int n} \cdot PP_{Int}}{GI_{Int 1} \cdot PP_{Int 1} + GI_{Int 2} \cdot PP_{Int 2} + \dots + GI_{Int n} \cdot PP_{Int}} \geq 5$$

Donde **RCI** = Razón de Cobertura de Intereses **UO** = Utilidad Operacional **GI** = Gastos de Intereses. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la Razón de Cobertura de Intereses será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

#### 4.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La información financiera para el cálculo de los indicadores de la Capacidad Organizacional: Activo Total, Patrimonio y Utilidad Operacional, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 o posterior, se tomará del RUP vigente expedido por la Cámara de Comercio y solicitado en los presentes pliegos de condiciones.



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERÍODO DE 2017".

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, bien sea persona natural o jurídica, debe aportar en forma individual la información financiera registrada en RUP.

La UPC, con base en la información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 consignada en el RUP vigente, calculará las siguientes formulas y calificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir alguno de los indicadores, la propuesta se evaluará **NO ADMISIBLE**, si cumple con toda la propuesta se evaluará **ADMISIBLE** en lo referente a la Capacidad Organizacional.

INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a cero punto cuarenta (0.40)
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Mayor o igual a cero punto veintiún (0.21)

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad organizacional, se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

**Rentabilidad sobre patrimonio:** Deberá ser mayor o igual a cero punto cuarenta (0,40)

$$\text{Rentabilidad sobre el patrimonio} \geq \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0,40$$

La Rentabilidad del Patrimonio de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Rentabilidad sobre el Patrimonio} = \frac{UO_{int 1} \cdot PP_{int 1} + UO_{int 2} \cdot PP_{int 2} + \dots + UO_{int n} \cdot PP_{int n}}{PAT_{int 1} \cdot PP_{int 1} + PAT_{int 2} \cdot PP_{int 2} + \dots + PAT_{int n} \cdot PP_{int n}} \geq 0,40$$

Donde, **ROE** = Rentabilidad del Patrimonio **UO** = Utilidad Operacional **PAT** = Patrimonio, **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural

Para efectos de la evaluación, el valor de la rentabilidad del patrimonio será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima

**Rentabilidad sobre activos:** Deberá ser mayor o igual a cero punto veintiún (0,21)

$$\text{Rentabilidad sobre activos} \geq \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0,21$$

La Rentabilidad del Activo de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Rentabilidad sobre el Activo} = \frac{UO_{int 1} \cdot PP_{int 1} + UO_{int 2} \cdot PP_{int 2} + \dots + UO_{int n} \cdot PP_{int n}}{AT_{int 1} \cdot PP_{int 1} + AT_{int 2} \cdot PP_{int 2} + \dots + AT_{int n} \cdot PP_{int n}} \geq 0,21$$

Donde, **ROA** = Rentabilidad del Activo **UO** = Utilidad Operacional **AT** = Activo Total, **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la rentabilidad del activo será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017"

al número entero de la centésima, excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad organizacional requeridos, la propuesta será declarada **NO ADMISIBLE**.

## CAPITULO V

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 5.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

#### 5.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad.

#### 5.3. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas, una vez se realice la evaluación jurídica, financiera y técnica, son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
PRECIO	90 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

##### 5.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA (90 PUNTOS):

La UPC asignará puntaje por factor precio solo a las propuestas admisibles económicamente, aplicando la fórmula y metodología descrita a continuación, la cual considera un máximo puntaje a asignar de noventa (90) puntos, teniendo en cuenta el valor total de la propuesta.

En caso que haya una sola propuesta admisible económicamente, el presente método no se aplicará y se le asignará a esta propuesta noventa (90) puntos. La oferta más económica, que se presente para la ejecución del contrato del servicio requerido, tendrá un puntaje de noventa (90) puntos, aplicando la siguiente fórmula:

**MÉTODO: AL MENOR VALOR:** El método consiste en asignar a cada una de las propuestas admisibles económicamente el puntaje correspondiente, de la siguiente manera:

$$Puntaje = \frac{P}{P_{max}} \times 1000$$

Donde:

$Puntaje$	=	Puntaje asignado a cada propuesta
$P_{max}$	=	Mayor Valor total final corregido de las propuestas admisibles económicamente
$P$	=	Valor total final corregido de cada una de las propuestas admisibles económicamente

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su oferta:  
- el valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana; - el proponente deberá discriminar el (IVA) en los elementos, o en caso contrario, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la propuesta, y así lo aceptará el proponente.



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

### 5.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

La Universidad asignará el mayor puntaje es decir diez (10) puntos, a las propuestas cuyo componente de bienes y o servicios en su totalidad sea colombiano, de conformidad con lo consagrado por la ley 816 de 2003 en concordancia con la ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 11 del Decreto 679 de 1994 y 4 del Decreto 3806 de 2009, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán diligenciar el Formato "Apoyo a la Industria Nacional" del Pliego de Condiciones, el cual hace parte integral del presente estudio, en el cual se indique la procedencia nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato

Se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales

Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

LEY 816 DE 2003	PUNTAJE
PROponentes Nacionales	5 Puntos
PROponentes Extranjeros	2,5 Puntos

LEY 816 DE 2003	PUNTAJE
OFRECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	5 Puntos
OFRECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	2,5 Puntos

**NOTA:** Se considerarán como nacionales todas aquellas propuestas presentadas por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas, por residentes en Colombia, por proponentes plurales en los que los integrantes correspondan a empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, personas naturales colombianas o residentes en Colombia que tengan una participación superior al 50% en su conformación o en los demás casos en que se presente el informe de la Misión Diplomática colombiana al que se refiere la Ley 816 de 2003.

### 5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final.

En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 1) Al proponente que ofrezca bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- 3) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
- 4) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

- 5) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás

**6)** Si aún persiste el empate la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

## 5.5. ADJUDICACIÓN

Establecido el orden de elegibilidad, la UPC a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

Esta decisión será notificada al proponente favorecido y a los demás proponentes a través de la web institucional [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co). Dicho acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. La UPC realizará la adjudicación en la fecha establecida en el Cronograma

## 5.6. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

## 5.7. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

## 5.8. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la UPC podrá declarar desierto el presente proceso de contratación mediante acta de declaración de desierto motivada, cuando:

- a) Se presenten causas que impidan la selección objetiva
- b) Cuando económicamente sea desfavorable para la UPC.
- c) No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes

La decisión correspondiente se publicará en la WEB, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

## 5.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 50 de la Ley 610 de 2001).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la institución.



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO DE 2017".

- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando habiendo solicitado la entidad alguna aclaración, corregir alguna deficiencia formal en los documentos que hacen parte de la propuesta o anexar algún documento de carácter subsanable, el oferente no lo haya aclarado, corregido, anexado o subsanado dentro del término otorgado por la Universidad.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.
- Cuando se presente discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la entidad y las consignadas por el proponente en su oferta.

Atentamente,



**CARLOS EMLIANO OÑATE GÓMEZ**  
Rector

Carlos Emliano Oñate Gómez - Rector (Código Único) (E)  
Proyecto: Unidad de Contratación



**ANEXO No. 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACION**

Ciudad y fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patilla**  
Valledupar

Asunto: Convocatoria Publica No. 006 - 2017

\_\_\_\_\_ obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de manera atenta me permito allegar oferta para **“ADSQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PARCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017”**, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria pública, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco los términos de la presente convocatoria y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.
- b. De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- d. Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.
- f. Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- g. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
- h. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- j. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.
- k. Que mi dirección es:  
Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

A continuación, relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:  
Nombre:  
Documento de Identificación:  
No. NIT.





**ANEXO No. 2**  
**FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Proponente: \_\_\_\_\_

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI/NO)	Folio de la propuesta
(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(2)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

**NOTAS:**

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE



ANEXO No. 3  
FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 006-2017

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal ó Persona Natural) y \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal ó Persona Natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_

El Consorcio está integrado por

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Nota:** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria

El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es \_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)  
(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



ANEXO No. 4  
FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 006-2017

Los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.  
La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	
Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.  
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así \_\_\_\_\_.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es \_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede de la Unión Temporal es:  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

**ANEXO No. 5**  
**FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ciudad y Fecha

Señores

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 006-2017

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que \_\_\_\_\_ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Matricula Profesional No. \_\_\_\_ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.



**ANEXO No. 6**  
**FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO**

Ciudad y Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
Valledupar

Ref : Convocatoria Pública No. 006-2017

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar mis servicios como \_\_\_\_\_, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente \_\_\_\_\_, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma  
Nombre  
Cedula  
Cargo dentro del proyecto





**ANEXO No. 06**  
**ORIGEN DE LOS BIENES**  
**CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003**  
**"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

De conformidad con el Decreto 2680 de 2009, declaro bajo mí (nuestra) responsabilidad personal que:

**1 OFRECIMIENTO DE BIENES:**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a) Colombia *Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100% colombiana o han sufrido una transformación sustancial igual o superior al 40% o conforme al artículo 6 y 7 del decreto 2680 de 2009 Marcar (X)	
B) Bienes con reciprocidad * Para los bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. Marcar (x) anexar certificado expedida por el Director de Asuntos de Asuntos Jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	
C) Extranjero *Para los bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países donde se fabrican no hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. Marcar (X)	

**2. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS:**

a) Colombia *Cuando el servicio es 100% colombiana Marcar (X) y anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura	
B) Bienes con reciprocidad * Para servicios extranjeros hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. Marcar (x) anexar certificado expedida por el Director de Asuntos de Asuntos Jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	
C) Extranjero *Para servicios extranjeros no hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. Marcar (X)	

Nombre del proponente (persona natural o persona Jurídica)

Nombre del proponente o del representante legal

Firma del proponente

FIRMA DEL OFERENTE

